



Velilla Gatuna CIF: G86596715. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 33.151 y en el Registro Municipal de entidades de Velilla de San Antonio con el número 53.

CONTRATO DE ADOPCION

En Velilla de San Antonio, a _____ de _____ de 201__

Reunidos, _____ de _____ una _____ parte,
D./Dña. _____ con

DNI: _____ domicilio: _____

_____ email: _____ y teléfono: _____

_____, interesado en adoptar al animal indicado en este contrato, en adelante denominado como **ADOPTANTE** y de otra parte, Dña. **Inmaculada Romero Roldan**, con DNI 46833314R, Presidente de la Asociación **Velilla Gatuna** de Velilla de San Antonio, en adelante denominado como **CEDENTE**.

Que el **ADOPTANTE** desea adoptar definitivamente al animal que responde a las siguientes características:

Especie: GATO
Raza: COMÚN EUROPEO
Sexo: _____
Nombre: _____
Edad: _____
Color: _____
Pelo: _____
Chip No: _____

Adquiriendo para con el mismo las obligaciones descritas más abajo en el apartado "Estipulaciones".

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Por la firma del presente documento, el **ADOPTANTE** se compromete al cumplimiento de la actual legislación sobre protección animal, debiendo proporcionar al animal adoptado una alimentación adecuada, los tratamientos veterinarios precisos, así como todos los cuidados necesarios de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Expresamente se prohíbe al adoptante someter al animal adoptado a vejaciones o malos tratos, así como abandonarlo o venderlo, ya que en caso de no poder atenderlo, el adoptante se compromete a devolver la propiedad del animal a Asociación **Velilla Gatuna** de Velilla de San Antonio que ostenta la reserva de dominio sobre el mismo de por vida.

SEGUNDA: El **Adoptante** se compromete a esterilizarlo, en un plazo no superior a 4 meses desde la firma del presente documento y a ponerle el chip en un plazo no mayor de dos meses después de la adopción.

TERCERA: El **ADOPTANTE** se compromete expresamente a permitir a D./Dña. **Inmaculada Romero Roldan** o a cualquier tercero debidamente identificado y autorizado

por éste, a realizar un seguimiento mediante inspección ocular del lugar en el que se encuentra el animal adoptado y de sus condiciones de vida en cualquier momento, notificando por vía telefónica.

CUARTA: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones reflejadas en este contrato faculta a Asociación **Velilla Gatuna** de Velilla de San Antonio y a cualquiera de sus representantes, para ejercitar la reserva de dominio que ostenta sobre el animal objeto de adopción o para requisarlo temporalmente mientras se comprueba el cumplimiento o no de las obligaciones asumidas por el **ADOPTANTE**, todo ello sin trámite adicional de ningún tipo.

QUINTA: Así lo dicen y otorgan las partes intervinientes, comprometiéndose al más estricto cumplimiento del presente contrato, sobre las cláusulas precedentes, declarando que el presente contrato tiene fuerza de obligar. Y en Prueba de conformidad firman por duplicado a un solo efecto en el lugar y fecha referidos en el encabezamiento:

SEXTA: LOPD (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal). Le informamos que los datos personales facilitados, serán incorporados a un fichero cuya finalidad será la comunicación de las actividades relacionadas con la asociación y el cumplimiento del contrato. Los datos no serán cedidos a terceros. Para ejercer el derecho de acceso, modificación o cancelación, enviar un correo a velillagatuna@gmail.com.

ADOPTANTE

CEDENTE

Nombre:

Asociación Velilla Gatuna

Presidente: Inmaculada Romero Roldan

Firma:

Firma: